

Economía al cierre de 2024

Hernando Bermúdez Gómez

En su reunión del 26 de diciembre pasado, el grupo de directores que aprobó la disminución decretada en la tasa de interés que determina el Banco de la República, consideró: *“Los integrantes del grupo mayoritario destacaron los avances logrados en la reducción de la inflación durante el año, junto con una disminución gradual pero sostenida de la postura contraccionista de la política monetaria. No obstante, señalaron que la inflación básica, sin alimentos ni regulados, ha sido mucho más persistente de lo previsto y en noviembre no mostró reducción con respecto a octubre. En este contexto, advierten que los progresos futuros en el descenso de la inflación total dependerán en buena medida de la evolución de los precios de los servicios que tienden a ser los más indexados a la inflación pasada y cuya reducción ha sido hasta ahora considerablemente más lenta que la de bienes. Anotan, además, que la sostenida depreciación de la tasa de cambio afecta los precios de los bienes transables. De hecho, el repunte reciente del índice de precios al productor (IPP) muestra signos de este fenómeno. Todo lo anterior conlleva un riesgo importante sobre el proceso de desinflación a futuro. De acuerdo con esto, este grupo de directores subraya que los factores de riesgo exigen mantener especial cautela en los recortes de la tasa de interés para preservar la convergencia de la inflación hacia la meta, entre otras porque ello ayudaría a mitigar las presiones hacia la devaluación de la tasa de cambio, lo cual no solo contribuye a contener la inflación, sino que además brinda un alivio al servicio de la deuda externa del Gobierno Nacional. Señalaron además que medidas que contribuyan a despejar la incertidumbre sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas redundarían en una disminución de las primas de riesgo y en las presiones a la depreciación del peso. Aparte de los riesgos de origen cambiario, estos directores subrayan la existencia de otros que refuerzan su postura, tales como un ligero repunte reciente (de 3,8% a 3,9%) en las expectativas de inflación para el próximo año expresadas por las encuestas a analistas y un aumento mayor en varios*

indicadores sobre esas expectativas implícitos en el mercado de títulos de deuda pública a diferentes plazos. Destacaron asimismo la incertidumbre asociada con el incremento del salario mínimo.” Aunque muchas veces las perspectivas de los economistas no coinciden con la de los empresarios y con las de ciertos profesionales, como los contadores públicos, para estos es indispensable sostenerse debidamente informados sobre esos análisis, que finalmente actúan sobre los mercados en los que operan las empresas que apoyan. Mientras se dijo lo que se acaba de reproducir, en Bogotá se siguen observando muchos letreros ofreciendo en venta o arriendo, se echan de menos muchos negocios y se toma nota de nuevas ofertas en manos de neófitos. Muchas personas de bajos estratos dicen que el año 2024 fue muy duro. Curiosamente la baja inflación puede ser interpretada como el resultado de una economía sin vigor. Se dijo en el decreto que recientemente aumentó el salario mínimo (1572 de 2024): “Hay que recordar que Colombia es el tercer país con mayor desigualdad en el mundo a 2024 (GINI: 0,556); cifra que nos llama a reflexionar sobre el bienestar de la población más pobre y vulnerable. En Colombia, más de 3 millones de personas ganan un salario mínimo, y más de 10 millones ganan menos de un salario mínimo. El salario mínimo es un elemento integrante de las políticas destinadas a superar la pobreza y de reducir la desigualdad (OIT). —El aumento del salario mínimo entonces debe cumplir por lo menos con dos propósitos: Primero, garantizar el poder adquisitivo de las familias para que éstas tengan acceso a una canasta familiar que les permita vivir dignamente; y segundo, dinamizar la economía a través de un mayor consumo de bienes y servicios.” Nos parece que los empresarios seguirán protestando y que la clase trabajadora no ha ganado nada. La distribución de la riqueza no se altera por el aumento del salario mínimo, ni garantiza el acceso a la canasta familiar y está por verse si él o el aumento de los precios de los productores serán la causa de un mayor dinamismo económico. Lo que es evidente es que la economía formal aumentará sus precios por encima del índice inflacionario. ¿Cuál será la posición

de los contables respecto de los presupuestos aprobados o por aprobar? ¿Es ésta una economía sometida a la regla de tres?

Bogotá, enero 8 de 2025.